

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 480 5 de noviembre de 2025 PE/003751-02. Pág. 45626

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003751-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a cuánto dinero se ha gastado en 2024 y primer semestre de 2025 en indemnizaciones por despido a empleados públicos, así como cuántas de las personas que han percibido estas indemnizaciones siguen prestando servicios como empleados públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 456, de 5 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003458, PE/003462, PE/003465, PE/003466, PE/003471 a PE/003720, PE/003724 a PE/003728, PE/003730, PE/003732, PE/003734 a PE/003741, PE/003750 a PE/003752, PE/003754 a PE/003764, PE/003767, PE/003791, PE/003792 y PE/003804.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103751, formulada por los procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a "cuánto dinero se ha gastado en 2024 y primer semestre de 2025 en indemnizaciones por despido a empleados públicos, así como cuántas de las personas que han percibido estas indemnizaciones siguen prestando servicios como empleados públicos".

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia; Economía y Hacienda; Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; Sanidad; Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO III: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- ANEXO IV: Consejería de Sanidad



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 480

5 de noviembre de 2025

PE/003751-02. Pág. 45627

- ANEXO V: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO VI: Consejería de Educación

Valladolid, a 3 de octubre de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1103751

La Consejería de la Presidencia informa que, consultados los datos obrantes en la base de datos del Sistema integrado de gestión de personal (Persigo), sistema donde constan los datos relativos a la Administración General de Castilla y León y Organismos Autónomos, salvo docentes y personal de instituciones sanitarias:

- a) El importe de las indemnizaciones en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos devengadas entre el 1/1/2024 y el 30/6/2025 asciende a 1.776.754,510.
- b) Los perceptores de tales indemnizaciones que a fecha 31/7/2025 continúan prestando servicios como empleados públicos en la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos ascienden a 588 empleados.

ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1103751

En respuesta a la pregunta escrita indicada, a la vista de la información facilitada por los centros gestores, se comunica que no constan pagos en concepto de indemnizaciones por despido a empelados público con cargo a los créditos de los entes públicos de derecho privado adscritos a esta Consejería de Economía y Hacienda (EREN e ICECYL) en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2025.

ANEXO III CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1103751

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

1. El importe pagado por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente público adscrito a esta Consejería, en indemnizaciones por despido en el periodo



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 480

5 de noviembre de 2025

PE/003751-02. Pág. 45628

- comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2025, asciende a 6.927,15 €.
- 2. Ninguna de las personas que han percibido dichas indemnizaciones presta actualmente servicios en el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

ANEXO IV CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1103751

En contestación a las cuestiones formuladas, se informa que en el ámbito competencial de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, están finalizando los procesos de estabilización derivados del cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, motivo por el que, para garantizar la prestación asistencial, no se ha procedido al cese o despido de ningún profesional y, por tanto, no se ha acordado ni llevado a cabo ninguna indemnización que sea consecuencia de los mismos.

ANEXO V CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1103751

En el año 2024 y primer semestre de 2025 no ha habido indemnizaciones por despidos en los entes públicos de derecho privado adscritos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANEXO VI CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1103751

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103751, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación, al no existir nombramientos por tiempo superior al año de funcionarios interinos docentes, no ha realizado ningún pago por indemnización por despido, en el periodo solicitado en la iniciativa.

Por otra parte, en la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León no se ha producido ningún despido en el periodo solicitado en la iniciativa y, por tanto, no se ha pagado ninguna indemnización por despido.